

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 278

VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.525

Cementerios

Finalizado el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuartel denominado San Roque, del Cementerio de San Rafael, números 178 al 212 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquéllas, o trasladar los restos mortales a otra localidad puedan verificarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal y horas laborables.

Córdoba 15 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, A. Luna.

POZOBLANCO

Núm. 4.503

Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que formulado el Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario del actual ejercicio, para el que ha de regir en este municipio en el próximo ejercicio de 1948, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 26 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, para que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por quienes lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse reclamaciones y observaciones estimadas pertinentes los contribuyentes y otras personas interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento, y a

los efectos dispuestos en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozoblanco 15 de Noviembre de 1947.—José María Nosa.

OBEJO

Núm. 4.525

Don Liborio Redondo Pedrajas, Alcalde y como tal Presidente de la Junta Administradora del Pósito Municipal de esta villa de Obejo (Córdoba).

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Pósitos y al acuerdo adoptado por esta junta administradora de mi presidencia en sesión del día 18 de Abril pasado se sacan a pública subasta, las fincas propiedad de este Pósito, que a continuación se describen:

1.ª Una rustica situada en este término al pago de Umbrihuelas o Collados, que linda al Norte con José e Ildefonso Ruiz Garrido y María Sabariego Ruiz, Este Francisco Rubio Herruzo y José Ruiz Garrido, Sur los mismos y Oeste María Molina Barrios. Tiene de cultivo olivar y viña de 4.ª clase con una extensión de 61 áreas y 42 centiáreas de cada cultivo y un líquido imponible de 50'98 pesetas. Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 449, Libro 144, finca 537 y su antigua dueña fué doña Hermenegilda Padilla Lozano.

2.ª Otra finca rustica de cultivo olivar, sita en el paraje Hezmo de este término que linda por el Norte con Herederos de Juan Alcaide Torres, al Este María Pedrajas al Sur Miguel García Fernández y al Oeste Petra Lozano Murillo. Se encuentra inscrita al tomo 449, libro 10, folio 198 finca 549 y perteneció como la anterior a doña Hermenegilda Padilla Lozano.

3.ª Otra igualmente rustica y situada en este término al pago de Umbrihuelas, que linda Norte y Este Hermenegilda Padilla Lozano, Sur y Oeste Paulina González Padilla. Tiene una extensión superficial de

61 áreas y 41 centiáreas y su anterior propietaria fué doña Paulina González Padilla.

4.ª Otra también rustica sita en este término y pago de Umbrihuelas, que linda Norte con Francisco Prior Ruiz y María Francisca Sabariego Prior, Este Francisco García Moreno, Sur Virgilio Cano Sabariego; tiene de cultivo monte bajo 2.ª y vid única con una extensión para cada cultivo de 30 áreas 71 centiáreas para el primero y 15 áreas y 35 centiáreas para el segundo. La antigua dueña fué doña Paulina González Padilla.

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas: la primera en 2,500 pesetas; la segunda en 7,500, la tercera en 850 pesetas y la cuarta en 350.

El acto de la subasta se celebrará doble y simultáneamente por pujas a la llana en este Pósito y en el Servicio Central del Ramo el día primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido quince días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El comprador se conformará con los títulos que el Pósito posea con la cabida efectiva de los inmuebles y el estado en que se encuentren.

Para tomar parte en la subasta se depositará el 10 por 100 del valor de tasación en manos del que presida el acto y del Depositario del Pósito.

Recalda la adjudicación definitiva al mejor postor deberá presentarse este al otorgamiento notarial de la escritura en el plazo de diez días sufragando todos sus gastos y el importe total de la adjudicación.

Los depósitos previos que se hagan serán devueltos a los postores no favorecidos y al adjudicatario definitivo si la venta tuviera que rescindirse por no poder llevar a cabo el Pósito la evicción y saneamiento a que está obligado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo (Córdoba) a 15 de Noviembre de 1947.—L. Redondo.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 4.527

El Alcalde del Ayuntamiento de Canete de las Torres, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canete de las Torres, 17 Noviembre de 1947.—El Alcalde, Firma ilegible.

IZNAJAR

Núm. 4.538

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día 14 del actual, fué aprobada el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio próximo de 1948, quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Iznájar a 17 de Noviembre de 1947.—Francisco Delgado.

GUADALCAZAR

Núm. 4.536

Don Fernando López Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar, hace saber.

Que recibido de la Excm. Diputación Provincial, el Padrón Provi-

sional, de todos los vehículos existentes en este término Municipal, a quienes alcanza la obligación de tributar por el Decreto y Tasa Provincial de Rodaje y Arrastre por vías provinciales; el mismo queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante citado plazo, los interesados puedan formular las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar 18 de Noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente Fernando López.

Núm. 4.537

Don Fernando López Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcázar, hace saber.

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos los deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que crean convenientes los habitantes de este término Municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar 18 de Noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Fernando López.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.360

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto con el núm. 258 de 1946; por el presente se cita a Manuel Rubio Fernández, Juan Antonio Morales Martos y José Márquez Igeño, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 26 del actual a las once horas y treinta minutos, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calleja Quintero número 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, M. Camacho.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.361

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por lesiones con el número 108 de 1947; por el presente se cita a José Gómez Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 26 del actual a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con las pruebas y testigos que tenga, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero, 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 5 de Noviembre de 1947.—El Juez, M. Camacho.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.362

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal número uno de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto con el número 220 de 1947; por el presente se cita a Amparo Cepedosa Casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Porcuna, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 26 del actual a las doce horas, con las pruebas y testigos que tenga, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 5 de Noviembre de 1947.—El Juez, M. Camacho.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.384

Antonio Corza Calderón, de 46 años, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en este Juzgado en causa núm. 309 de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba; con el apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 8 de Noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción núm. 1, Antonio de la Riva Crehuel.

POSADAS

Núm. 4.429

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Actal, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la de Sevilla, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado, en el de igual clase de Fuente Obe-

juna y en el Juzgado de Paz de Hornachuelos, se cita al procesado Manuel Zapata Herrera, de 47 años de edad, casado con María Jesús Zujar Sanatare, natural de Fuente Obejuna, vecino de Hornachuelos, hijo de Antonio y Dolores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesado, se le cita llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión, para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye, con el número 190 de 1946, por abandono de familia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas a 29 de Octubre de 1947.—Juan A. Lorente.—El Secretario, José de Uribe.

LUCENA

Núm. 4.442

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 874 de 1947 que se siguen en este Juzgado contra la que dijo ser y llamarse Carmen López García y en la actualidad de ignorado paradero por estafa en virtud de denuncia de la Compañía de Ferrocarriles, se ha mandado citar a dicha inculpada, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 29 a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma a la referida inculpada expido la presente en Lucena a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 4.443

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 684 de 1947 que se siguen en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Francisco Pérez Arroyo y en la actualidad de ignorado paradero por daño en virtud de denuncia de la Hermandad Labradores, se ha mandado citar a dicho inculcado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca núm. 19 el día 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado, expido la presente en Lucena a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 4.444

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 1148 de 1947 que se siguen en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse José Alamos López y en la actualidad de ignorado paradero por daños en virtud de denuncia de la Hermandad Labradores se ha mandado citar a dicho inculcado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19 el día 29 a la celebración del correspondiente juicio de faltas advirtiéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.470

José Vargas Lozano, de 36 años de edad, hijo de Juan Manuel y de Teresa, casado, natural y vecino de Don Benito, calle Vapor número 1, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes penales.

Antonio Caballero Tena, de 49 años de edad, hijo de Sebastián y de Manuela, casado, natural y vecino de Peñarroya, calle Filipina número 45 sin instrucción y sin antecedentes penales.

Dolores Lozano Bejarano, de 42 años, hija de Domingo y de Corpus, natural de Belalcázar, su sexo, vecina de Puertollano, sin instrucción ni antecedentes penales.

Procesados en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el número 45 y 104 de 1941 acumulados, por hurto, comparecerán ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en prisión decretada por auto de fecha 22 de Septiembre de 1947, en el improrrogable plazo de diez días, apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de la Ilustrísima, Audiencia Provincial de Córdoba, y participando tal detención si tuviere efecto seguidamente que se verifique por telegrafo para legalizar la situación de los mismos.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción, José María Luque Cuenca.—El Secretario, José Sánchez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA